

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 de MARZO de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000395-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000033-2022-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización y el Informe N° 000231-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – ROF del INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN, se aprueba el documento técnico de gestión denominado Mapa de Procesos del INEN, que establece, entre otros, el proceso estratégico Nivel 0: "GESTIÓN DE DIRECCIÓN, CONTROL DEL CÁNCER, NORMATIVIDAD Y CALIDAD DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N°001-2018-SGP "Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales, en consecuencia genere impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; aprobada mediante Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA"; tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Que, el literal e) del artículo 13° del ROF del INEN, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) formula, difunde y actualiza los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento de las normas vigentes; por otro lado, su artículo 15° señala que la Oficina de Organización, dependiente de la OGPP, conduce y coordina la formulación, actualización y difusión de los documentos normativos de gestión, como el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), en el marco de las normas de organización vigentes;



Que, con Memorando N° 000164-2022- DISAD/INEN, la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite a la Oficina de Organización el INFORME N° 000571-2022-UF-SEGUR/INEN formulado por la Unidad Funcional de Seguros, con recomendaciones relacionados al proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Proceso Nivel 1 "Gestión de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias". 1.2;



Que, mediante Memorando N° 000147-2022-DICON/INEN la Dirección de Control del Cáncer remite a la Oficina de Organización la validación del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Proceso Nivel 1 "Gestión de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias", a fin de continuar con los procesos respectivos;



Que, con Memorando N° 000395-2022-OGPP/INEN la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000033-2022-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, mediante el cual emite la opinión técnica favorable para la aprobación del proyecto de MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) del Proceso Nivel 1: GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina de Organización, Unidad Funcional de Seguros, Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 001-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) del Proceso Nivel 1: **GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS**, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Payet
 Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO NIVEL 1: GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

DEL PROCESO ESTRATÉGICO NIVEL 0:
GESTIÓN DE DIRECCIÓN, CONTROL DEL CÁNCER, NORMATIVIDAD Y CALIDAD DE
SERVICIOS ONCOLÓGICOS

FEBRERO, 2022



ELABORADO Y REVISADO POR:

➤ **Dirección de Control del Cáncer**

- **M.C. Jorge Dunstan Yataco**
Director General

➤ **Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**

- **M.C. Karina Aliaga Llerena**
Responsable de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
- **M.C. Fradís Gil Olivares**
Responsable de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (e)
- **M.C. Virgilio Failoc Rojas**
Equipo Técnico
- **M.C. Rodrigo Motta Guerrero**
Equipo Técnico

REVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA:

➤ **Oficina de Organización**

- **MG. Angel Winston Riquez Quispe**
Director Ejecutivo de la Oficina de Organización
- **ING. Escarlette Cydalia Martínez Vegas**
Equipo Técnico

COLABORACIÓN:

➤ **Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento**

- **M.C. Milward Ubillús Trujillo**
Director General
- **M.C. Yura Gardenia Toledo Morote**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros



CONTENIDO

I.	OBJETIVO.....	4
II.	ALCANCE.....	4
III.	SIGLAS.....	4
IV.	DEFINICIONES.....	4
V.	BASE LEGAL.....	6
VI.	INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	7
VII.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS.....	8
VII.1	FICHA DEL PROCESO NIVEL 1: GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS...8	
VII.2	DIAGRAMA DEL PROCESO NIVEL 1: GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.....	10
VII.3	FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS – NIVEL 1.....	11
VIII.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	12
VIII.1	PROCEDIMIENTO 01: IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS A EVALUAR.....	12
VIII.2	PROCEDIMIENTO 02: EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: MICRO TECNOLOGÍA Y MACRO TECNOLOGÍAS.....	22
VIII.3	PROCEDIMIENTO 03: IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ADHERENCIA A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE ETS.....	34
VIII.4	PROCEDIMIENTO 04: INCORPORACIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE FUENTE EXTERNA.....	40
VIII.5	PROCEDIMIENTO 05: EVALUACIÓN ECONÓMICA DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.....	46
VIII.6	PROCEDIMIENTO 06: DESARROLLO DE EFECTIVIDAD CLÍNICA COMPARATIVA.....	53
VIII.7	PROCEDIMIENTO 07: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EXISTENTES.....	58





INTRODUCCIÓN

Una gestión al servicio del ciudadano debe cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una gestión por procesos contenidos en las “cadenas de valor” de cada entidad, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, dados los recursos disponibles.

Los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros).

Las organizaciones modernas estudian rigurosamente cómo optimizar, formalizar y automatizar cada uno de sus procesos internos, como parte de la “cadena de valor”. Los recursos (insumos) esenciales para optimizar la cadena de valor son el personal (conocimiento), la infraestructura (instalaciones), los equipos, las técnicas y métodos, y las finanzas.

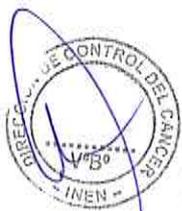
La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante **DECRETO SUPREMO N° 004-2013-PCM**, establece cinco pilares centrales y tres ejes transversales. El tercer pilar es la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional.

En el marco de la implementación de gestión por procesos en el INEN, se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN, el documento técnico de gestión denominado Mapa de Procesos del INEN, el mismo que contiene los procesos estratégicos, misionales y de soporte (nivel 0) del INEN, siendo uno de los procesos estratégicos el de “GESTIÓN DE DIRECCIÓN, CONTROL DEL CÁNCER, NORMATIVIDAD Y CALIDAD DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS”.

Mediante **RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 006-2018-PCM/SGP**, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó la “Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.

Asimismo, mediante Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud”, aplicable a los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud, a fin de brindar productos (bienes y servicios) de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos.

En ese sentido, considerando el marco legal antes mencionado y aplicando la metodología de Gestión por Procesos vigente en el sector salud, la **Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias** de la Dirección de Control del Cáncer, en coordinación con la **Oficina de Organización** han elaborado el presente **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)** del Proceso Nivel 1: **GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS** del Proceso Nivel 0 “**GESTIÓN DE DIRECCIÓN, CONTROL DEL CÁNCER, NORMATIVIDAD Y CALIDAD DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS**”, que incluye su ficha de proceso, ficha de indicador de desempeño y fichas de procedimientos correspondientes.



I. OBJETIVO

Describir y establecer formalmente los procesos y procedimientos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicos relacionadas a la gestión de la evaluación de tecnologías sanitarias en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

El presente manual, como **documento técnico** de gestión institucional, permite:

- Establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos.
- Contribuir al cumplimiento del desempeño y de los objetivos funcionales y estratégicos del INEN, según la normatividad vigente.
- Orientar y capacitar al personal involucrado en el proceso.
- Asegurar que la operación y control de procesos sean eficaces a través de su seguimiento, medición, análisis y mejora continua.

II. ALCANCE

El presente manual es de observancia obligatoria por el personal del INEN, involucrado en el Proceso de Gestión de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

III. SIGLAS

- ETS: Evaluación de Tecnologías Sanitarias
- DICON: Dirección de Control del Cáncer
- UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
- RS: Revisiones sistemáticas
- SISINEN: Sistema de Información Hospitalaria del INEN
- TS: Tecnologías Sanitarias

IV. DEFINICIONES

- **Análisis Costo-Efectividad:** Relaciona la efectividad de varias TS con los costeos.
- **Análisis Costo-Utilidad:** Una TS es útil si la calidad mejora gracias a su aplicación.
- **Efectividad:** Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en las condiciones prácticas de aplicación de la ETS.
- **Eficacia:** Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en condiciones ideales.
- **Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS):** “Proceso sistemático de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de la tecnología sanitaria; debe contemplar las dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas y tiene como principal objetivo aportar información para que sea aplicada a la toma de decisiones en el ámbito de la salud” (PAHO).



- **Impacto Social:** Introducción y uso de las tecnologías está permanentemente moldeando la sociedad.
- **Impacto Organizativo:** introducción de nuevos modos de resolver problemas diagnósticos y terapéuticos determina cambios en la estructura, organización y necesidades cualitativas y cuantitativas del personal.
- **Implicaciones Éticas:** Valoración de los problemas éticos que las nuevas tecnologías provocan.
- **Producto Farmacéutico:** Preparado de composición conocida, rotulado y envasado uniformemente, destinado a ser usado en prevención, diagnóstico, tratamiento y curación de una enfermedad; conservación, mantenimiento o recuperación y rehabilitación de la salud.¹
- **Dispositivo Médico:** Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, reactivo o calibrador, in vitro, aplicativo informático, material u otro similar o relacionado, previsto por el fabricante para ser empleado en seres humanos, solo o en combinación, para uno o más de los siguientes propósitos específicos: a) Diagnóstico, prevención, monitoreo, tratamiento o alivio de una enfermedad; b) Diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión; c) Investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de una proceso fisiológico; d) Soporte o mantenimiento de la vida; e) Control de la concepción; f) Desinfección de dispositivos médicos.¹
- **Microtecnología Sanitaria:** Aquellas tecnologías sanitarias que tendrán impacto a nivel individual o en cada paciente directamente. Dentro de ellas se incluyen los medicamentos, productos farmacéuticos, materiales y dispositivos médicos y equipos biomédicos.²
- **Macrotecnología Sanitaria:** Aquellas tecnologías sanitarias que tendrán impacto a nivel de todo el sistema de salud, una organización o a nivel institucional independiente de su impacto a nivel individual. Dentro de ella se encuentran las intervenciones no farmacológicas, los productos o procesos.²
- **Seguridad:** Los efectos esperados por el uso de TS sobrepasan ampliamente los riesgos probables.
- **Tecnologías Sanitarias (TS):** Se refiere inicialmente a los medicamentos, a los equipos y dispositivos médicos, a los procedimientos médicos y quirúrgicos, y a los modelos organizativos y sistemas de apoyo necesarios para su empleo en la atención a los pacientes.
- **Utilidad:** Relaciona los costos de TS con la supervivencia ajustada por calidad de vida.

¹ Ley 29459, ley de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.

² Adrian Townsen, Nancy Devlin, Emma Hawe y Lou Garrison. La evolución de la ETS en los sistemas de atención de la salud de los mercados emergentes: análisis para respaldar una respuesta política. OHE Consulting Report for PhRMA. 05 de enero de 2011.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158 (califican al INEN como Organismo Público Ejecutor).
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprobó la “Norma Técnica N° 001-2018-SGP, para la Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.
- Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud”.
- Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN, que aprobó el documento técnico de gestión denominado Mapa de Procesos del INEN.



VI. INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE PROCESO	PROCESO							
	NIVEL 0		NIVEL 1			PROCEDIMIENTOS		
	CÓDIGO	Nombre	Código	Nombre	Producto del Proceso	Dueño del Proceso	Código	Nombre
Estratégico	PE01	GESTIÓN DE DIRECCIÓN, CONTROL DEL CÁNCER, NORMATIVIDAD Y CALIDAD DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS	PE01.01	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Listado anual de ETS prioritizadas. Informes de evaluación de tecnologías Sanitarias. Informes de implementación y monitoreo de ETS. Informes de incorporación de ETS de fuente externa Informes de evaluaciones económicas Informes de efectividad clínica comparativa Informe de evaluación de continuidad de TS existente. 	Equipo Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	PE01.01 – PROCED. 01	Identificación y priorización de las tecnologías sanitarias a evaluar
							PE01.01 – PROCED. 02	Evaluación de tecnologías sanitarias: micro tecnología y macro tecnologías.
							PE01.01 – PROCED. 03	Implementación y monitoreo de la adherencia a las conclusiones del informe de ETS
							PE01.01 – PROCED. 04	Incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa
							PE01.01 – PROCED. 05	Evaluación económica de tecnologías sanitarias
							PE01.01 – PROCED. 06	Desarrollo de efectividad clínica comparativa
							PE01.01 – PROCED. 07	Evaluación y aprobación de continuidad de tecnologías sanitarias existentes



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS		Código: PE01.01
			Versión: 01
			Página 8 de 62

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

VII.1 FICHA DEL PROCESO NIVEL 1: GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

FICHA TÉCNICA DE PROCESO (NIVEL I)			
1. NOMBRE DEL PROCESO	2. CÓDIGO	3. TIPO DE PROCESO	4. VERSIÓN
Gestión de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias	PE01.01	Estratégico	V.01
5. OBJETIVO DEL PROCESO	Dirigir el desarrollo e implementación de la evaluación de tecnologías sanitarias que permitan apoyar la toma de decisiones a nivel institucional, y considerando aspectos de eficacia, seguridad, costo-efectividad, eficiencia, equidad y calidad, así como estudios de investigación de efectividad clínica comparativa.		
6. DUEÑO DEL PROCESO	Responsable de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias		
7. ALCANCE	Dirección de Control del Cáncer y todas las unidades de organización vinculados en el proceso de gestión de evaluación de tecnologías sanitarias		
8. BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023". Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias" en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias" dependiente de la Dirección de Control del Cáncer. 		





**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS**

Código: PE01.01

Versión: 01

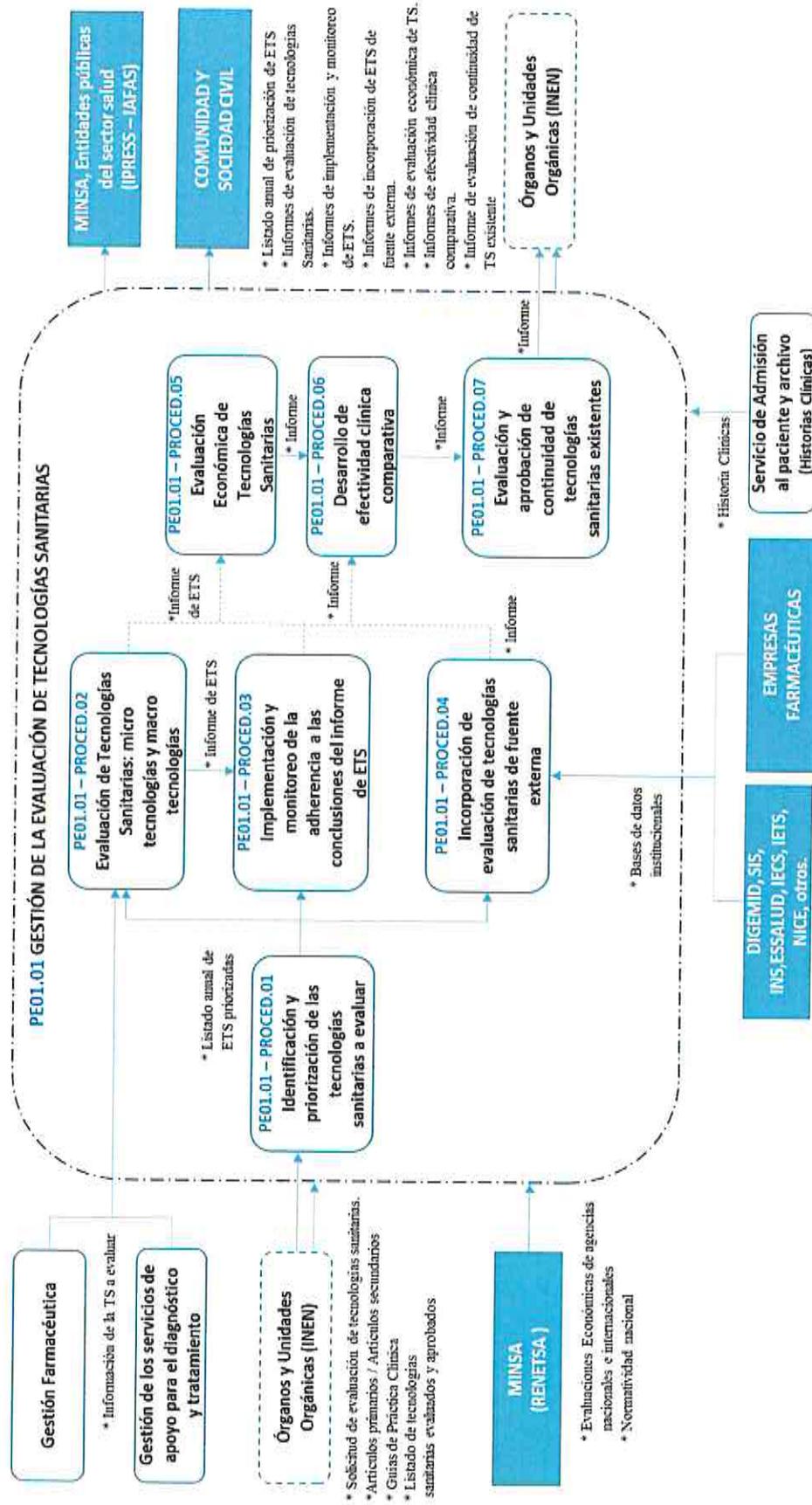
Página 9 de 62

9. PROVEEDORES	10. ENTRADAS / INSUMOS	11. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS	12. SALIDAS / PRODUCTOS	13. RECEPTOR FINAL DEL PRODUCTO
<ul style="list-style-type: none"> Entidades públicas del sector salud (IPRESS – IAFAS) Órganos y unidades orgánicas del INEN. Ministerio de Salud (RENETS) Agencias de ETS y EE (IECS, IETS, etc.) Bases de datos de ETS y EE Agencias reguladoras (FDA, EMA, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de evaluación de tecnologías sanitarias. Listado de tecnologías sanitarias evaluados y aprobados. Historia Clínicas. Bases de datos institucionales. Artículos primarios. Artículos secundarios. Guías de Práctica Clínica. Informes de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Evaluaciones Económicas de agencias nacionales e internacionales. Normatividad nacional. 	<ol style="list-style-type: none"> Identificación y priorización para evaluación de tecnologías sanitarias Evaluación de tecnologías sanitarias: micro tecnologías y macro tecnologías. Implementación y monitoreo de la adherencia al informe de ETS Incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa. Evaluación económica de tecnologías sanitarias. Desarrollo de efectividad clínica comparativa. Evaluación y aprobación de continuidad de tecnologías sanitarias existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Listado anual de ETS priorizadas. Informes de evaluación de tecnologías Sanitarias. Informes de implementación y monitoreo de ETS. Informes de incorporación de ETS de fuente externa. Informes de evaluaciones económicas de TS. Informes de efectividad clínica comparativa. Informe de evaluación de continuidad de TS existente. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Control del Cáncer. Órganos y unidades orgánicas del INEN. Comunidad y Sociedad Civil. Entidades públicas del sector salud (IPRESS – IAFAS).

14. INDICADOR DE DESEMPEÑO	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de evaluaciones de tecnologías sanitarias (existentes y nuevas) realizadas, basadas en solicitudes priorizadas.
15. CONTROLES	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de registro de solicitud incorporación de tecnologías sanitarias Valoración y emisión de informe técnico
16. RECURSOS	
RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Médico Personal Administrativo
INSTALACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Oficina
	SISTEMAS INFORMÁTICOS
	<ul style="list-style-type: none"> Referenciadores (Zotero, EndNote, Paperpile, etc). Programas estadísticos (Stata, SPSS). Big Data SISINEN
	EQUIPOS
	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento informático



VII.2 DIAGRAMA DEL PROCESO NIVEL 1: GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS



VII.3 FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS – NIVEL 1

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
CÓDIGO DEL INDICADOR	PE01.01
PROCESO	Gestión de la evaluación de tecnologías sanitarias
OBJETIVO	Evaluar sobre la evidencia disponible dentro de la práctica médica habitual el uso de una tecnología sanitaria existente o nueva.
INDICADOR	Porcentaje de evaluaciones de tecnologías sanitarias (existentes y nuevas) realizadas, basadas en solicitudes priorizadas.
FINALIDAD DEL INDICADOR	Tomar decisiones en salud basado en la mejor evidencia científica para el uso o compra de una tecnología sanitaria en particular.
TIPO DE INDICADOR	Eficacia
FÓRMULA	Numero de evaluaciones de tecnologías sanitarias existentes o nuevas realizadas / Total de solicitudes de tecnologías sanitarias existentes o nuevas priorizadas x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FRECUENCIA	Anual
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	De acuerdo a la frecuencia anual reportada
LÍNEA BASE 2020 (*)	No determinado
META	70%
FUENTE DE DATOS	Reporte Estadístico del INEN (Equipo Funcional de Estadística) Portal web INEN, actas de reuniones, evaluación de tecnologías sanitarias, plan de gestión administrativa
RESPONSABLE	DICON



VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

VIII.1 PROCEDIMIENTO 01: IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS A EVALUAR

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS A EVALUAR	CÓDIGO	PE01.01-PROCED. 01
		VERSIÓN	V.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Identificar y priorizar adecuadamente las solicitudes de evaluaciones de tecnologías sanitarias que llegan al despacho de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del INEN.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Control del Cáncer – Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y todas las unidades de organización vinculados con el procedimiento de identificación y priorización de tecnologías sanitarias para evaluar.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”. Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENESATSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” dependiente de la Dirección de Control del Cáncer.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Análisis Costo-Efectividad: Relaciona la efectividad de varias TS con los costos. Análisis Costo-Utilidad: Una TS es útil si la calidad mejora gracias a su aplicación. Efectividad: Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en las condiciones prácticas de aplicación de la ETS. Eficacia: Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en condiciones ideales. Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS): “Proceso sistemático de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de la tecnología sanitaria; debe contemplar las

	<p>dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas y tiene como principal objetivo aportar información para que sea aplicada a la toma de decisiones en el ámbito de la salud" (PAHO).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto social: Introducción y uso de las tecnologías está permanentemente moldeando la sociedad. • Impacto Organizativo: introducción de nuevos modos de resolver problemas diagnósticos y terapéuticos determina cambios en la estructura, organización y necesidades cualitativas y cuantitativas del personal. • Implicaciones éticas: Valoración de los problemas éticos que las nuevas tecnologías provocan. • Seguridad: Los efectos esperados por el uso de TS sobrepasan ampliamente los riesgos probables. • Tecnologías Sanitarias (TS): Se refiere inicialmente a los medicamentos, a los equipos y dispositivos médicos, a los procedimientos médicos y quirúrgicos, y a los modelos organizativos y sistemas de apoyo necesarios para su empleo en la atención a los pacientes. • Utilidad: Relaciona los costos de TS con la supervivencia ajustada por calidad de vida
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> • DICON: Dirección de Control del Cáncer • DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas • ETS: Evaluación de Tecnologías Sanitarias • OC: Oficina de Comunicaciones • UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias • RS: Revisiones sistemáticas • SISINEN: Sistema de Información Hospitalaria del INEN • TS: Tecnologías Sanitarias
FRECUENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Anual

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN	FUENTE
01	Solicitud para evaluación de ETS	DICON o unidades de organización del INEN
02	Equipo de evaluación de priorización	Representantes de las unidades de organización
03	Documento de tamizaje de priorización de ETS	UFETS

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para priorizar las evaluaciones de tecnologías sanitarias, se usará la Metodología "Criterios de priorización de evaluación de tecnologías sanitarias" (Ver Anexo 2).

Los participantes o representantes de los órganos, unidades orgánicas y/o comités involucrados en las actividades de requerimiento, priorización y evaluación de las TS, deberá suscribir una declaración de conflicto de intereses. En caso corresponda deberá abstenerse de participar en el procedimiento.

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	<p>Proyectar documento para la convocatoria de evaluación de tecnologías.</p> <p>Nota: <i>La convocatoria deberá realizarse a inicios de año o finales del año anterior para poder establecer cuál será la lista y orden de las ETS a programar durante el año.</i></p>	Proyecto de documento	UFETS	Asistente Administrativo

02	Revisar proyecto de documento de convocatoria, firmar y remitir a los departamentos y unidades del INEN.	Documento	UFETS	Responsable
03	Emitir respuesta, solicitando la evaluación de tecnologías sanitarias. Nota: <i>La respuesta debe hacerse mediante un documento y de preferencia con una justificación que permita tener un contexto de su importancia y urgencia durante la sesión de decisión de priorización</i>	Documento respuesta	Órganos, unidades orgánicas y Comité Farmaterapeutico	Directores y/o responsable asignado
04	Recepcionar solicitud de evaluación de tecnologías sanitarias y derivar al médico evaluador de la TS.	Proveído	UFETS	Responsable
05	Realizar un tamizaje de priorización de ETS (Ver Anexo 2) de las solicitudes presentadas por los órganos y unidades orgánicas (departamentos) del INEN. Nota: <i>Este tamizaje se realiza en base a la herramienta de priorización que se encuentra dentro de los anexos del presente documento</i>	Hoja de Puntaje de Priorización de la ETS	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
06	Realizar la evaluación de priorización integral (Ver Anexo 2) de las solicitudes que fueron evaluadas por el tamizaje de priorización de ETS y emitir un informe preliminar.	Informe preliminar	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
07	Proyectar documento que acompaña el Informe preliminar, para ser presentado a la DICON.	Proyecto de Documento	UFETS	Asistente Administrativo
08	Revisar documento e informe preliminar, dar conformidad y remitir a la DICON.	Documento / Informe preliminar visados	UFETS	Responsable
09	Convocar reunión con los grupos de interés (stakeholders) y establecer el Equipo Evaluador de la Priorización. Nota: <i>Los grupos de interés son los que formarán parte del Equipo Evaluador de la Priorización. Formarán parte del equipo, tanto representantes o jefaturas de los órganos de línea y área administrativas del INEN.</i>	-----	DICON	Director(a) General
10	Realizar un consenso final de priorización integral de las solicitudes enviadas por departamentos y unidades del INEN. Nota: <i>El consenso se basa en la exposición del informe preliminar y los aportes que serán brindados por los representantes de las áreas asistenciales y administrativas del equipo de priorización (Unidad Funcional de Seguros,</i>	Acta	Equipo Evaluador de la Priorización	Integrantes





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 15 de 62

	<i>Departamento de Farmacia, Coordinador/a del PP 024, entre otros).</i>			
11	Elaborar y enviar el informe final conteniendo Lista de priorización a UFETS.	Informe Final / Lista de priorización	Equipo Evaluador de la Priorización	Integrantes
12	Recepcionar Informe Final y Lista de priorización y derivar al Médico Evaluador de la TS.	Proveído	UFETS	Responsable
13	Verificar si necesita inclusión extemporánea: SI: Ir a la actividad 14 NO: Ir a la programación establecida. FIN Nota: <i>Durante el año, es posible que se soliciten nuevas ETS para lo cual se convoca a reunión con el equipo de evaluación para determinar si es necesario realizar una inclusión extemporánea.</i>	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
14	Elaborar el sustento para incorporar las nuevas tecnologías sanitarias dentro de la lista de priorización anual, según nueva priorización.	Informe	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
15	Convocar reunión con el Equipo Evaluador de la Priorización para validar la nueva lista.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
16	Reordenar la lista de priorización en base a la reunión y validación del equipo evaluador.	Acta / Nueva Lista de priorización validada	Equipo Evaluador de la Priorización	Integrantes
FIN				

OTROS

PROCESOS RELACIONADOS:

- Evaluación de tecnologías sanitarias: micro tecnologías y macro tecnologías
- Implementación y monitoreo de la adherencia al Informe de ETS.
- Incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa.

ANEXOS:

- **Anexo 1:** Flujograma del procedimiento de Identificación y priorización de las tecnologías sanitarias a evaluar.
- **Anexo 2:** Criterios de priorización de evaluación de tecnologías sanitarias





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 16 de 62

APROBACIÓN				
	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Fradis Gil Olivares Responsable (e)	UFETS	 M.C. FRADIS E. GIL OLIVARES GMP: 69952 RNA. A092B2 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
	M.C. Virgilio Failoc Rojas Médico Epidemiológico			22 / 02 / 2022
	M.C. Rodrigo Motta Guerrero Médico Oncológico			22 / 02 / 2022
REVISADO POR:	MG. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
APROBADO POR:	M.C. Jorge Dunstan Yataco Director General	DICON	 M.C. JORGE DUNSTAN YATACO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	22 / 02 / 2022

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO





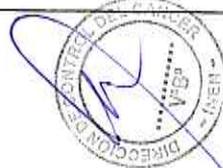
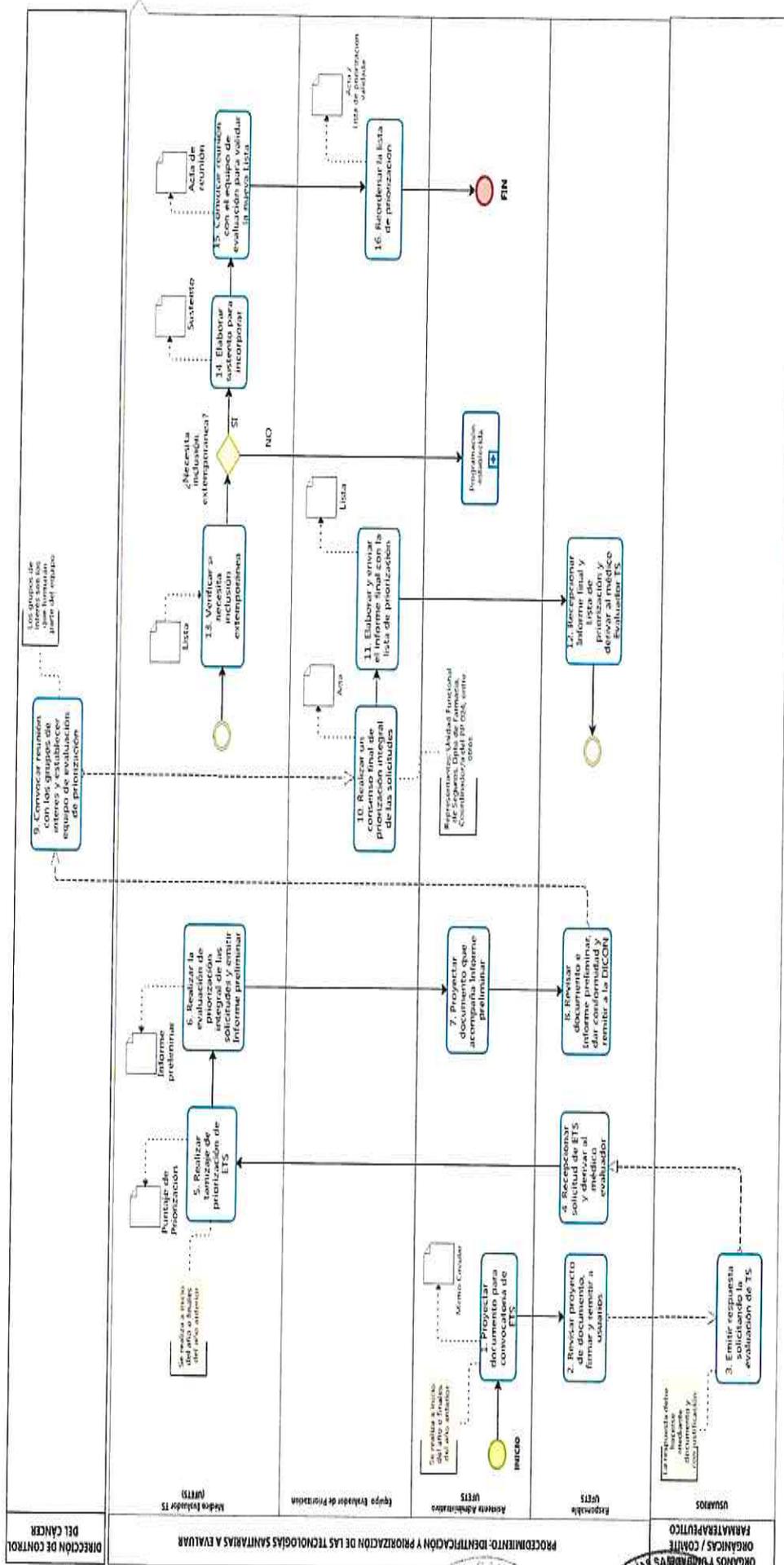
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 17 de 62

ANEXO N° 01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS A EVALUAR



ANEXO N° 02: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Anexo (A)

- **Tamizaje de priorización de ETS:**

El primer tamizaje general se realiza con el fin de priorizar las solicitudes de ETS antes de pasar a la priorización integral, que consiste en cuatro dominios con sus respectivos puntajes.

- **Duplicación del esfuerzo:**

Referido a la existencia de una evaluación previa o en curso de la tecnología propuesta, con adecuada calidad y/o proveniente de algún organismo independiente del productor de la tecnología, donde se consideren los siguientes ítems:

- a. Una evaluación transparente y sistemática de calidad de la evidencia
- b. Un marco de la evidencia a la decisión estructurado, explícito y transparente.

- **Impacto de la decisión de la UFETS-INEN sobre la población objetivo de la tecnología:**

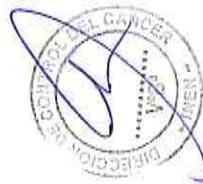
Este dominio contempla dos consideraciones: por un lado, se evalúa el impacto de la tecnología sobre la población a la cual está dirigida considerando el tipo de desenlace que cambia (crítico, importante, poco importante) y su magnitud, y por otro lado, la probabilidad de que la recomendación de la UFETS-INEN impacte en la salud cambiando decisiones sanitarias (ejemplo: decisiones de cobertura o financiamiento, implementación de programas o cambios en las vías judiciales de reclamo).

- **Disponibilidad en Perú:**

Para calificar este dominio se tuvo en cuenta si la tecnología está aprobada (o en evaluación) por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), otras agencias regulatorias internacionales y si actualmente se encuentra en uso en nuestro país.

- **Prioridad para el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:**

La tecnología o intervención está orientada a satisfacer necesidades alineadas con prioridades sanitarias. También se consideran la posibilidad de alternativas y si el objetivo de la tecnología son las enfermedades desatendidas.





**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS**

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 19 de 62

DOMINIO	DEFINICIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE	DEFINICIÓN
Duplicación del esfuerzo	¿Se ha realizado o existe en curso una evaluación de adecuada calidad sobre la tecnología por algún organismo independiente?	3	No existe evaluación que pueda ser aplicable en Perú
		2	Existe una evaluación de baja calidad
		1	Existe o está en curso una evaluación de tecnologías por otro organismo o institución de adecuada calidad pero le falta algún dominio relevante aplicable al país (ej. un análisis de costo efectividad)
		0	Existe una ETS de adecuada calidad con análisis económico aplicable a Perú o ya ha sido evaluado por UFETS- INEN
Impacto de la decisión de UFETS- INEN sobre los resultados de salud de la población objetivo de la tecnología	¿Cuán importante es la tecnología y cuál sería el impacto estimado de un informe generado por UFETS- INEN?	3	Impacto importante en los resultados de salud de la población objetivo
		2	Impacto moderado en los resultados de salud de la población objetivo
		1	Impacto limitado en los resultados de salud de la población objetivo
		0	La ETS no cambiaría los resultados de salud de la población objetivo
Disponibilidad en Perú	¿La tecnología se encuentra aprobada en nuestro país?	3	Actualmente en uso
		2	Actualmente en proceso de aprobación por la DIGEMID y probablemente en uso en el próximo año
		1	Es poco probable que sea aprobada en el próximo año o solo existen casos de uso compasivo
		0	No aprobada en otras agencias regulatorias
Prioridad del INEN	La tecnología o intervención está orientada a satisfacer necesidades alineadas con prioridades sanitarias	3	Muy prioritaria para el INEN
		2	Prioritaria para el INEN
		1	Algo prioritaria
		0	Sin prioridad



Anexo (B)

- **Priorización integral**

Luego de conformar el listado primario, solicitudes de tecnologías a evaluar pasarán a la siguiente etapa del proceso. Esto consiste en una evaluación específica de las tecnologías propuestas en base a los siguientes 5 (cinco) dominios:

- **Población afectada por el uso de la tecnología:**

Se considera el número de personas potencialmente elegibles para el uso de esta tecnología, no la población total con la enfermedad. De no contarse con datos referidos al INEN, se toman como referencia y adaptación la información proveniente de estudios de otros institutos o países.

- **Demanda social, judicial e interjurisdiccional:**

Se refiere al número de tomadores de decisión que enfrentan la demanda de la tecnología y que usarían las recomendaciones de la ETS para tomar decisiones (ej: distintos financiadores o sectores, distintas provincias). Este dominio intenta evaluar el grado de demanda que existe por parte de la población de determinada tecnología cuantificando las distintas jurisdicciones y/o sectores afectados con demandas judiciales dentro del país.

- **Impacto en la equidad:**

Se les asigna un mayor puntaje a las tecnologías que podrían afectar la equidad (ej: acceso a la salud) tanto en sentido positivo como negativo: La valoración no se centra en el sentido del impacto, sino en la probabilidad de impactar en el mismo.





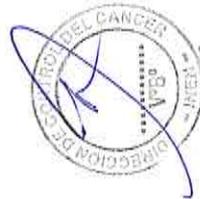
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
 PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 21 de 62

DOMINIO	DEFINICIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE	DEFINICIÓN
Población afectada por el uso de la ETS	Qué porcentaje de la población se vería afectada por las recomendaciones de la ETS	3	Afecta al 5% o más
		2	Afecta del 1% al <5%
		1	Afecta de 0.05% a <1%
		0	Afecta <0.05%
Demanda Social, judicial e interjurisdiccional	Existen pedidos en distintas jurisdicciones o financiadores que deben enfrentar una decisión con respecto a la tecnología que les podría ser de utilidad la ETS	3	Alta demanda (≥ 7 jurisdicciones o financiadores afectados)
		2	Moderada demanda (5 o 6 jurisdicciones)
		1	Baja (2 a 4 jurisdicciones)
		0	Escasa demanda o pedidos aislados en una jurisdicción o financiador
Equidad	La tecnología tiene el potencial de introducir, aumentar o disminuir la equidad en la salud	3	Gran potencial para afectar la equidad en el estado de salud
		2	Potencial moderado para afectar la equidad en el estado de salud
		1	Potencial menor para afectar la equidad en el estado de salud
		0	No afectará la equidad



VIII.2 PROCEDIMIENTO 02: EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: MICRO TECNOLOGÍA Y MACRO TECNOLOGÍAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: MICRO TECNOLOGÍAS Y MACRO TECNOLOGÍAS	CÓDIGO	PE01.01 – PROCED.02
		VERSIÓN	01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la valoración de tecnologías en salud de tipo farmacéutico y dispositivos médicos, a fin de fundamentar técnicamente las decisiones de selección, incorporación y difusión de éstas en el INEN.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Control del Cáncer – Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y todas las unidades de organización vinculados con el procedimiento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias tipo farmacéuticos y dispositivos médicos.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”. Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” dependiente de la Dirección de Control del Cáncer.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Análisis Costo-Efectividad: Relaciona la efectividad de varias TS con los costos. Análisis Costo-Utilidad: Una TS es útil si la calidad mejora gracias a su aplicación Dispositivos Médicos: Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, reactivo o calibrador, in vitro, aplicativo informático, material u otro similar o relacionado, previsto por el fabricante para ser empleado en seres humanos, solo o en combinación, para uno o más de los siguientes propósitos específicos: a) Diagnóstico, prevención, monitoreo, tratamiento o alivio de una enfermedad; b) Diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión; c) Investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de una proceso fisiológico; d) Soporte o mantenimiento de la vida; e) Control de la concepción; f) Desinfección de dispositivos médicos.



SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> • Efectividad: Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en las condiciones prácticas de aplicación de la ETS. • Eficacia: Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en condiciones ideales. • Equipo Médico: es cualquier dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad o para prevenirla. Van desde pequeños y simples, como un medidor de glucosa en la sangre, a grandes y complejos, como un ventilador mecánico. • Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS): "Proceso sistemático de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de la tecnología sanitaria; debe contemplar las dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas y tiene como principal objetivo aportar información para que sea aplicada a la toma de decisiones en el ámbito de la salud" (PAHO). • Impacto Organizativo: introducción de nuevos modos de resolver problemas diagnósticos y terapéuticos determina cambios en la estructura, organización y necesidades cualitativas y cuantitativas del personal. • Impacto social: Introducción y uso de las tecnologías está permanentemente moldeando la sociedad. • Implicaciones éticas: Valoración de los problemas éticos que las nuevas tecnologías provocan. • Micro tecnología sanitaria: Aquellas tecnologías sanitarias que tendrán impacto a nivel individual o en cada paciente directamente. Dentro de ellas se incluyen los medicamentos, productos farmacéuticos, materiales y dispositivos médicos y equipos biomédicos • Macro tecnología sanitaria: Aquellas tecnologías sanitarias que tendrán impacto a nivel de todo el sistema de salud, una organización o a nivel institucional independiente de su impacto a nivel individual. Dentro de ella se encuentran las intervenciones no farmacológicas, los productos o procesos. • Seguridad: Los efectos esperados por el uso de TS sobrepasan ampliamente los riesgos probables. • Tecnologías Sanitarias (TS): Se refiere inicialmente a los medicamentos, a los equipos y dispositivos médicos, a los procedimientos médicos y quirúrgicos, y a los modelos organizativos y sistemas de apoyo necesarios para su empleo en la atención a los pacientes. • Utilidad: Relaciona los costos de TS con la supervivencia ajustada por calidad de vida
FRECUCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • DICON: Dirección de Control del cáncer • DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas • ETS: Evaluación de Tecnologías Sanitarias • FISSAL: Fondo Intangible Solidario de Salud • GPC: Guía de Práctica Clínica. • IAFAS: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud • INS: Instituto Nacional de Salud • OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto • OPE: Oficina de Planeamiento Estratégico • RS: Revisiones sistemáticas • SIS: Seguro Social de Salud • SISINEN: Sistema de Información Hospitalaria del INEN • TS: Tecnologías Sanitarias • UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
FRECUCENCIA	Mensual

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1	Lista de priorización de ETS solicitadas.	UFETS
2	Solicitud de ETS extemporáneas.	DICON o unidades de organización del INEN

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



- Para evaluar las tecnologías sanitarias, se usará la Metodología del “evidence to decision (etd) de evaluación de tecnologías sanitarias” (Ver Anexo 2).
- Este procedimiento, en sus diferentes actividades, de corresponder, podría desarrollarse de manera conjunta con el INS, a fin de optimizar la producción de ETS en materia oncológica.
- Los representantes de los órganos, unidades orgánicas y comités que requieran la ETS, no participan en la toma de decisiones del Grupo de Interés (Stakeholders).

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Disponer que se realice las ETS solicitadas, de acuerdo a la Lista de priorización validada.	-----	UFETS	Responsable
02	Entregar la lista de priorización al médico evaluador designado.	-----	UFETS	Asistente Administrativo
03	Recibir la lista de priorización de ETS solicitadas y revisar la TS asignada, según orden establecido en la lista.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
04	Establecer el objetivo y la pregunta de investigación a la que trata de responder el estudio de ETS, a través de la estrategia PICO. Así mismo, establecer el formato en el que se trabajará la ETS (Informe Completo de ETS, Informe corto de ETS, Informe de respuesta rápida, etc).	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
05	Recolectar información de antecedentes y estado actual de la tecnología.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
06	Verificar si existe ETS de fuente externa: SI: Ir al Procedimiento de Incorporación de ETS de fuente externa (PE01.01 – PROCED.04). NO: Continuar con la actividad 07	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
07	Recolectar antecedentes actuales de ETS	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
08	Efectuar la búsqueda sistemática de la evidencia, tomando en cuenta estudios de eficacia, seguridad de la TS, análisis de costos de su implementación en instituciones nacionales o internacionales y evaluaciones económicas (de existir).	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
09	Efectuar el análisis y síntesis de la evidencia y elaborar un borrador de discusión, conclusiones y recomendaciones contenido en un proyecto de informe y preparar presentación que será expuesta al grupo de interés.	Proyecto de informe (borrador de discusión)	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
10	Revisar el análisis y conclusiones, discutir lo presentado por el médico evaluador con respecto a la ETS.	-----	Grupo de Interés (Stakeholders)	Integrantes



11	Establecer un consenso de las conclusiones por parte del grupo de interés. Nota: OGPP u OPE, actúa como veedor, no ejerce voto.	-----	Grupo de Interés (Stakeholders)	Integrantes
12	Evaluar si es necesario modificación: SI: Ir a la actividad 13 NO: Ir a la actividad 14	-----	Grupo de Interés (Stakeholders)	Integrantes
13	Modificar informe en base a la discusión del panel.	-----	Grupo de Interés (Stakeholders)	Integrantes
14	Elaborar informe final de ETS y entregar al asistente administrativo de la Unidad, conteniendo las modificaciones o el consenso aprobado en reunión con el grupo de interés	Informe final	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
15	Proyectar documento que acompaña al Informe final, para ser presentado a la DICON.	Proyecto de Documento	UFETS	Asistente Administrativo
16	Revisar el proyecto de documento e informe final, dar conformidad y remitir a la DICON	Documento/ Informe final validado	UFETS	Responsable
17	Recepcionar informe final, autorizar la difusión del Informe de ETS y de corresponder remitirlo a las siguientes unidades de organización: <ul style="list-style-type: none"> - Órgano y unidad orgánica usuario / solicitante. (continuar en actividad 18). - Unidad Funcional de Seguros de la DISAD (continuar en actividad 19). - Departamento de Farmacia de la DISAD para conocimiento y las acciones correspondientes. - OGPP para conocimiento. - Oficina de Comunicaciones (continuar en actividad 20). <i>Nota: De corresponder, remitir el informe de ETS, a través de la Jefatura Institucional al INS y DIGEMID.</i>	Informe autorizado	DICON	Director(a) General
18	Tomar conocimiento del Informe de ETS y realizar las acciones necesarias. Proponer la modificación de su GPC o de otros documentos normativos en caso corresponda.	Acciones que correspondan	Órgano y unidad orgánica usuaria	Director(a) General / Directo(a) Ejecutivo(a)
19	Remitir, a través de la Jefatura Institucional, el informe final de la ETS a instancias externas: IAFAS e IPRESS públicas, privadas o mixtas (SIS – FISSAL u otros según corresponda), con convenio o contrato vigente.	Informe / Oficio	DISAD / Unidad Funcional de Seguros	Director(a) General / Coordinador (a)
20	Realizar la publicación en la página web institucional www.inen.sld.pe	Publicación	Oficina de Comunicaciones	Directo(a) Ejecutivo(a)
FIN				





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
 PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 26 de 62

OTROS	
PROCESO RELACIONADOS:	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y priorización de las tecnologías sanitarias a evaluar Implementación y monitoreo de la adherencia al informe de ETS. Gestión Farmacéutica Gestión de los servicios de apoyo para el diagnóstico y tratamiento
ANEXOS:	<p>Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias: micro tecnología (medicamento, materiales y dispositivos médicos y equipos biomédicos) y macro tecnologías (productos o procesos de sistema de salud).</p> <p>Anexo N° 02: Metodología del "Evidence To Decision (Etd) de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.</p>

ELABORADO POR:	M.C. Fradis Gil Olivares Responsable (e)	UFETS	M.C. FRADIS E. GIL OLIVARES CMP-69952 RNA. A09232 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 22 / 02 / 2022	22 / 02 / 2022
	M.C. Virgilio Failoc Rojas Médico Epidemiológico			22 / 02 / 2022
	M.C. Rodrigo Motta Guerrero Médico Oncológico			22 / 02 / 2022
REVISADO POR:	M.C. Milward Ubillus Trujillo Director General	DISAD	 MG. M.C. MILWARD JOSE UBILLUS TRUJILLO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
	M.C. Yura Gardenia Toledo Morote Coordinadora	Unidad Funcional de Seguros	 MG. TOLEDO MOROTE YURA GARDENIA CMP: 65306 RNA. A02749 Jefe de la Unidad Funcional de Seguros Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 27 de 62

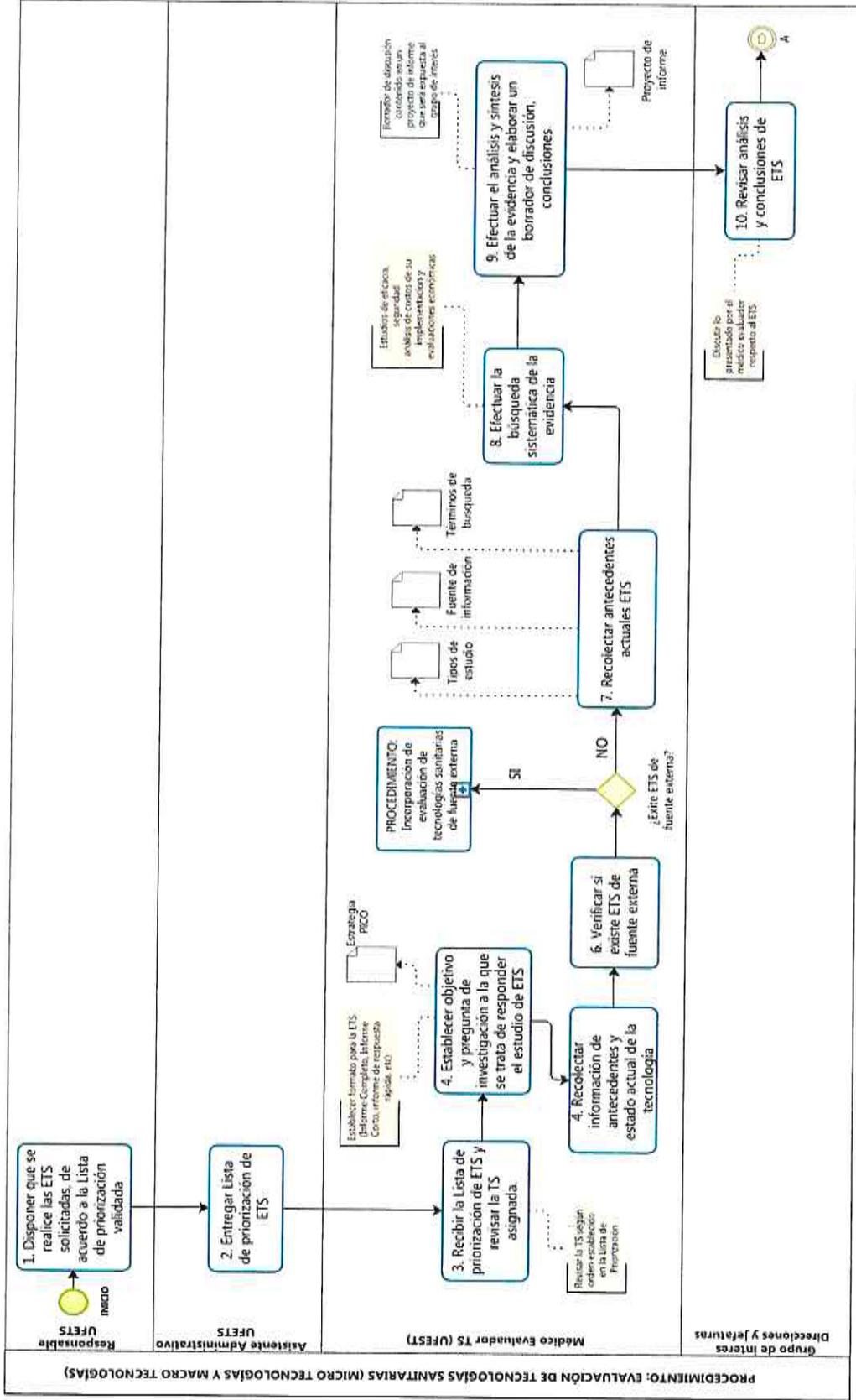
	CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra Directora Ejecutiva	OPE	 CPC. TERESITA DE JESÚS COLLANTES SAAVEDRA Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
	MG. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
APROBADO POR:	M.C. Jorge Dunstan Yataco Director General	DICON	 M.C. JORGE DUNSTAN YATACO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	22 / 02 / 2022

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO



ANEXO N° 01: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS (MICRO TECNOLOGÍAS Y MACRO TECNOLOGÍAS).



ANEXO 2: METODOLOGÍA DEL "Evidence to Decision (EtD) DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

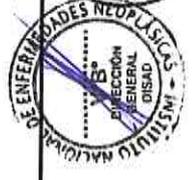
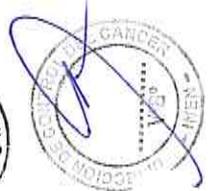
Anexo (A)

Tabla EtD:

ETS:	
PICO:	
POBLACIÓN:	
INTERVENCIÓN:	
COMPARADOR:	
DESENLACES PRINCIPALES:	
ESCENARIO:	INEN
CONFLICTOS DE INTERESES:	Los miembros de la UFETS y del INEN manifestaron no tener conflictos de interés con esta pregunta.

Evaluación:

Beneficios/Efectos deseables		CONSIDERACIONES ADICIONALES
JUICIO	¿Qué tan significativos son los efectos deseables anticipados?	
EVIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		
<input type="radio"/> Trivial <input type="radio"/> Pequeño <input type="radio"/> Moderado <input type="radio"/> Grande <input type="radio"/> Varía <input type="radio"/> Se desconoce		





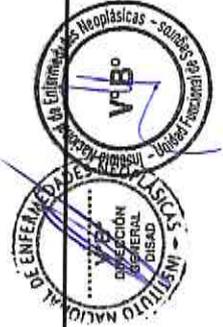
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

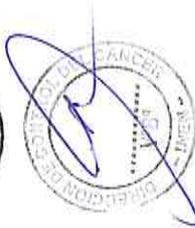
Versión: 01

Página 31 de 62

Daños/Efectos indeseables		
¿Qué tan significativos son los efectos deseables anticipados?		
JUICIO	EVIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	CONSIDERACIONES ADICIONALES
<input type="radio"/> Trivial <input type="radio"/> Pequeño <input type="radio"/> Moderado <input type="radio"/> Grande <input type="radio"/> Varía <input type="radio"/> Se desconoce		
Balance de los efectos		
¿El balance entre efectos deseables favorables favorece a la intervención o al comprador?		
JUICIO	EVIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	CONSIDERACIONES ADICIONALES
<input type="radio"/> Favorece al comparador <input type="radio"/> Probablemente favorece al comparador <input type="radio"/> No favorece a la intervención ni al comparador <input type="radio"/> Probablemente favorece a la intervención <input type="radio"/> Favorece a la intervención <input type="radio"/> Varía <input type="radio"/> Se desconoce		
Uso de recursos		
¿Qué tan grandes son los requerimientos de recursos (costos)?		
JUICIO	EVIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	CONSIDERACIONES ADICIONALES
<input type="radio"/> Costos extensos <input type="radio"/> Costos moderados <input type="radio"/> Costos y ahorros insignificantes <input type="radio"/> Ahorros moderados <input type="radio"/> Ahorros extensos <input type="radio"/> Varía <input type="radio"/> Se desconoce		



Equidad		
¿Cuál sería el impacto en la equidad en salud?		
JUICIO	EVIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	CONSIDERACIONES ADICIONALES
<input type="radio"/> Reducido <input type="radio"/> Probablemente reducido <input type="radio"/> Probablemente no tenga impacto <input type="radio"/> Probablemente incremente la equidad <input type="radio"/> Incrementa la equidad <input type="radio"/> Varía <input type="radio"/> Se desconoce		
Factibilidad		
¿La intervención es factible de implementar?		
JUICIO	EVIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	CONSIDERACIONES ADICIONALES
<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Probablemente no <input type="radio"/> Probablemente si <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> Varía <input type="radio"/> Se desconoce		





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

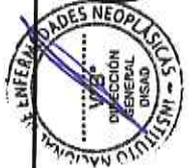
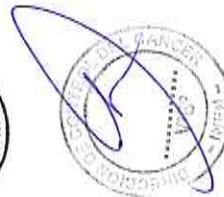
Versión: 01

Página 33 de 62

Resumen de los juicios para la población de pacientes A:

BENEFICIOS	JUICIO						Se desconoce
	Trivial	Pequeño	Moderado	Grande	Varía	Se desconoce	
DAÑOS	Grande	Moderada	Pequeña	Trivial	Varía	Se desconoce	
BALANCE DE EFECTOS	Favorece la comparación	Probablemente favorece la comparación	No favorece la intervención ni la comparación	Probablemente favorece la intervención	Favorece la intervención	Se desconoce	
USO DE RECURSOS	Costos extensos	Costos moderados	Costos y ahorros despreciables	Ahorros moderados	Varía	Se desconoce	
EQUIDAD	Reducido	Probablemente reducido	Probablemente ningún impacto	Probablemente aumentado	Varía	Se desconoce	
FACTIBILIDAD	No	Probablemente no	Probablemente sí	Sí	Varía	Se desconoce	

Conclusiones: Se recomienda | No se recomienda



VIII.3 PROCEDIMIENTO 03: IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ADHERENCIA A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE ETS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ADHERENCIA A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE ETS	CÓDIGO	PE01.01 – PROCED.03
		VERSIÓN	V.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Garantizar la completa implementación y monitoreo a la adherencia de las conclusiones emitidas en los informes de ETS.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Control del Cáncer – Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y todas las unidades de organización vinculados con el procedimiento Implementación y monitoreo de la adherencia a las conclusiones del Informe de ETS.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”. Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” dependiente de la Dirección de Control del Cáncer.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de Tecnología Sanitaria: “Proceso sistemático de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de la tecnología sanitaria; debe contemplar las dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas y tiene como principal objetivo aportar información para que sea aplicada a la toma de decisiones en el ámbito de la salud” (PAHO). Implementación: Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc. Para llevar a cabo lo planificado; tiene como objetivo conseguir que se sigan las conclusiones o recomendaciones propuestas, para lo que es necesario identificar aquellos elementos que pueden facilitar o dificultar su seguimiento.



SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> • CFT: Comité Farmacoterapéutico • DICON: Dirección de Control de Cáncer • DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas • DISAD: Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento • ETS: Evaluación de Tecnologías Sanitarias • FISSAL: Fondo Intangible Solidario de Salud • IAFAS: Institución Administradora de Fondos de Salud • INS: Instituto Nacional de Salud • OC: Oficina de Comunicaciones • SISINEN: Sistema de Información Hospitalaria del INEN • SIS: Seguro Social de Salud • TS: Tecnología Sanitaria • UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
FRECUENCIA	Anual

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

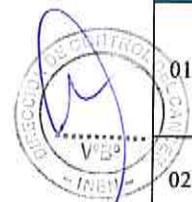
Nº	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1	Informe de tecnología sanitaria	UFETS
2	Reporte (Listado de tecnologías sanitarias que han sido evaluados y aprobados a nivel institucional)	UFETS-INEN o CFT

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

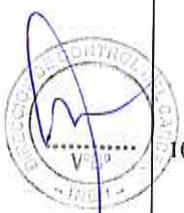
Almacenamiento de información y coordinación de la recolección de datos evaluados cada 6-12 meses, según coordinación con las áreas que solicitan el procedimiento.

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Verificar que se haya llevado a cabo la difusión y la publicación del informe final de ETS en los medios respectivos; proyectar documento para solicitar implementación y monitoreo de las mismas, de ser el caso.	Proyecto de Documento	UFETS	Asistente Administrativo
02	Revisar el proyecto de documento, dar conformidad y remitir a la DICON.	Documento visado	UFETS	Responsable
03	Recepcionar documento y remitir a los órganos y unidades orgánicas, según las recomendaciones emitidas por UFETS, para su cumplimiento.	Documento	DICON	Director/a General
04	Realizar en el marco de sus responsabilidades, el seguimiento en las siguientes instancias:	Documentos / correos electrónicos	DISAD / Unidad Funcional de Seguros	Director(a) General / Coordinadora

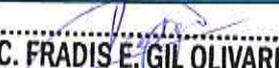


	<ul style="list-style-type: none"> - Internos (INEN): Para asegurar su implementación en los órganos y unidades orgánicas asistenciales y/o administrativas. - Externos: IAFAS e IPRESS públicas, privadas o mixtas con convenio o contrato vigente (SIS – FISSAL u otros según corresponda) para las gestiones valorización y reembolso de la TS aplicada en los pacientes. 			
05	Remitir informe de las acciones realizadas en las instancias internas o externas que hayan facilitado o dificultado el uso de la TS en los pacientes.	Informe	DISAD	Director(a) General
06	Coordinar con UFETS el diseño de estrategias de monitoreo y adherencia (indicadores, matriz de seguimiento, discusiones entre especialistas, etc.) que permitan un monitoreo de la utilidad, eficacia o seguridad dependiendo de la TS implementada.	-	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS	Director(a) General / Director(a) Ejecutivo
07	Remitir informe de adherencia que incluya las estrategias realizadas durante los primeros 06 meses y al año de implementada la TS a nivel institucional.	Informe	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS	Director(a) General/ Director(a) Ejecutivo
08	Recepcionar y revisar los informes remitidos por las áreas correspondientes a fin de tomar una decisión con respecto a la TS. Remitir a la UFETS	-	DICON	Director(a) General
09	Recepcionar y disponer su atención	Proveído	UFETS	Responsable
10	<p>Tomar una decisión en base a la información recabada con respecto a la implementación de las conclusiones y recomendaciones de la TS aprobada a nivel institucional;</p> <p><i>Nota:</i></p> <p><i>a) Si se ha realizado una implementación plena de la TS y no ha habido incidentes resaltantes</i></p>	Informe de aprobación permanente/	UFETS	Médico (Evaluador de TS)



<p><i>ni que ocasionen demoras se informa de aprobación permanente de la TS.</i></p> <p><i>b) Si se ha encontrado dificultades a nivel clínico quirúrgico o administrado para la implementación de la tecnología sanitaria, evaluar los informes que incluyan las dificultades y establecer acciones de mejora que permitan una adecuada implementación.</i></p> <p><i>c) Si se encuentra que la tecnología sanitaria en el transcurso del año no ha resultado adecuada o su incorporación era temporal y será sustituida por otra se emitirá un informe solicitando programar una evaluación y aprobación de continuidad según las especificaciones del procedimiento 07 (PE01.01 – PROCED.07).</i></p>	<p align="center">Informe con acciones de mejora para su implementación</p>		
	<p align="center">Informe solicitando que se reevalúe la TS</p>		
<p>FIN</p>			

<p align="center">OTROS</p>	
<p>PROCESO RELACIONADOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y priorización para evaluación de tecnologías sanitarias • Evaluación de tecnologías sanitarias: micro tecnología y macro tecnologías. • Evaluación económica de tecnologías sanitarias. • Desarrollo de efectividad clínica comparativa. • Evaluación y aprobación de continuidad de tecnologías sanitarias existentes.
<p>ANEXOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 01: Flujograma del procedimiento de Implementación y monitoreo de la adherencia a las conclusiones del informe de ETS

<p align="center">APROBACIÓN</p>				
	<p align="center">NOMBRE Y APELLIDOS</p>	<p align="center">UNIDAD DE ORGANIZACIÓN</p>	<p align="center">FIRMA Y SELLO</p>	<p align="center">FECHA</p>
<p>ELABORADO POR:</p>	<p>M.C. Fradis Gil Olivares Responsable (e)</p>	<p align="center">UFETS</p>	<p align="center">  M.C. FRADIS E. GIL OLIVARES CMP: 69952 RNA. A09232 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas </p>	<p align="center">22 / 02 / 2022</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>M.C. Milward Ubillus Trujillo Director General</p>	<p align="center">DISAD</p>	<p align="center">  MG. M.C. MILWARD JOSE UBILLUS TRUJILLO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas </p>	<p align="center">22 / 02 / 2022</p>





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

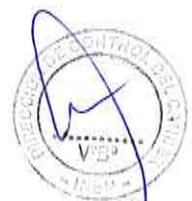
Versión: 01

Página 38 de 62

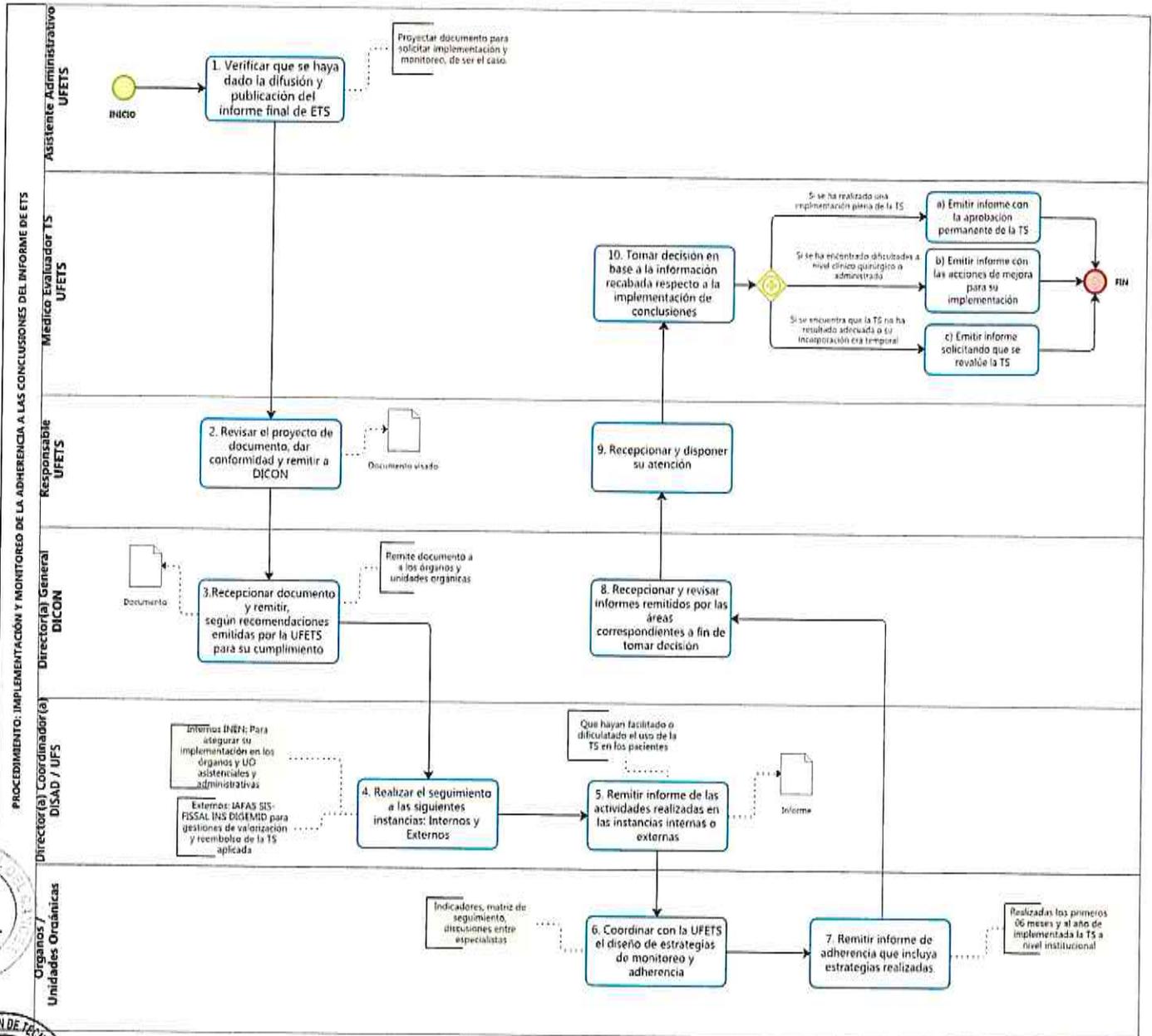
APROBADO POR:	M.C. Yura Gardenia Toledo Morote Coordinadora	Unidad Funcional de Seguros	 MG. TOLEDO MOROTE YURA GARDENIA CMP. 65308 RNA. A02749 Jefe de la Unidad Funcional de Seguros Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
	MG. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
	M.C. Jorge Dunstan Yataco Director General	DICON	 M.C. JORGE DUNSTAN YATACO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CAMBIO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	22 / 02 / 2022

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO



ANEXO N° 01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ADHERENCIA A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE ETS



VIII.4 PROCEDIMIENTO 04: INCORPORACIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE FUENTE EXTERNA

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INCORPORACIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE FUENTE EXTERNA	CÓDIGO	PE01.01 – PROCED.04
		VERSIÓN	V.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Incorporar tecnologías sanitarias que hayan sido evaluadas por entidades externas
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Control del Cáncer – Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y todas las unidades de organización vinculados con el procedimiento incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”. Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” dependiente de la Dirección de Control del Cáncer.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Análisis Costo-Efectividad: Relaciona la efectividad de varias TS con los costos. Análisis Costo-Utilidad: Una TS es útil si la calidad mejora gracias a su aplicación Dispositivos Médicos: Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, reactivo o calibrador, in vitro, aplicativo informático, material u otro similar o relacionado, previsto por el fabricante para ser empleado en seres humanos, solo o en combinación, para uno o más de los siguientes propósitos específicos: a) Diagnóstico, prevención, monitoreo, tratamiento o alivio de una enfermedad; b) Diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión; c) Investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de una proceso fisiológico; d) Soporte o mantenimiento de la vida; e) Control de la concepción; f) Desinfección de dispositivos médicos.. Efectividad: Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en las condiciones prácticas de aplicación de la ETS.



	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia: Los efectos esperados se obtienen de la forma esperada en condiciones ideales. • Equipo Médico: es cualquier dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad o para prevenirla, van desde pequeños y simples, como un medidor de glucosa en la sangre, a grandes y complejos, como un ventilador mecánico. • Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS): “Proceso sistemático de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de la tecnología sanitaria; debe contemplar las dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas y tiene como principal objetivo aportar información para que sea aplicada a la toma de decisiones en el ámbito de la salud” (PAHO). • Impacto Organizativo: introducción de nuevos modos de resolver problemas diagnósticos y terapéuticos determina cambios en la estructura, organización y necesidades cualitativas y cuantitativas del personal. • Impacto social: Introducción y uso de las tecnologías está permanentemente moldeando la sociedad. • Implicaciones éticas: Valoración de los problemas éticos que las nuevas tecnologías provocan. • Seguridad: Los efectos esperados por el uso de TS sobrepasan ampliamente los riesgos probables. • Tecnologías Sanitarias (TS): Se refiere inicialmente a los medicamentos, a los equipos y dispositivos médicos, a los procedimientos médicos y quirúrgicos, y a los modelos organizativos y sistemas de apoyo necesarios para su empleo en la atención a los pacientes. • Utilidad: Relaciona los costos de TS con la supervivencia ajustada por calidad de vida
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> • DICON: Dirección de Control del Cáncer • DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas • ETS: Evaluación de Tecnologías Sanitarias • OC: Oficina de Comunicaciones • SISINEN: Sistema de Información Hospitalaria del INEN • TS: Tecnologías Sanitarias • UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
FRECUENCIA	Anual

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1	Evaluación de Tecnología Sanitaria	Entidad Externa (DIGEMID, SIS, INS, ESSALUD, IECS, IETS, NICE, ETC.)
2	Costos del tratamiento	Empresas Farmacéuticas

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Almacenamiento de información y coordinación de la recolección de datos evaluados cada 6-12 meses, según coordinación con las áreas que solicitan el procedimiento.
- Los representantes de los órganos, unidades orgánicas y comités que requieran la incorporación de ETS de fuente externa, no participan en la toma de decisiones del Equipo Evaluador de la TS



SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	<p>Coordinar con el área solicitante, sobre la información de la ETS hecha por una entidad externa.</p> <p><i>Nota:</i> <i>En algunos casos la información hecha por una entidad externa es proporcionada o encontrada mientras se realiza la justificación para la priorización.</i></p>	----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
02	<p>Analizar la ETS de fuente externa tomando en cuenta y considerando para el análisis, el reporte de evaluación clínica, ficha técnica de la tecnología, reporte evaluación económica y social, entre otros detalles que aporten a su adopción.</p>	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
03	<p>Evaluar el informe de ETS presentado.</p> <p>¿Cubre la necesidad de TS a implementar a nivel institucional?</p> <p>SI: Continuar con la actividad 4 NO: Ir al procedimiento 02 Evaluación de Tecnologías Sanitarias: Micro tecnología de tipo farmacéutico y dispositivo médico (PE01.01-PROCED.02)</p>	----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
04	<p>Coordinar con el equipo que elaboró el informe de ETS para que puedan contestar algunas preguntas que surgieran del análisis de la ETS.</p>	Acta	UFETS	Asistente Administrativo
05	<p>Convocar a reunión de decisión para aceptar o no la ETS en la institución</p>	-----	UFETS	Responsable
06	<p>Revisar el análisis de la ETS de fuente externa a fin de tomar una decisión con respecto a su inclusión.</p> <p>¿Se recomienda la incorporación?</p> <p>SI: Ir a la actividad 7 NO: Ir a la actividad 8</p>	Equipo Evaluador de TS	Integrantes
07	<p>Completar informe final de ETS y derivar para su revisión y visado.</p>	Informe Final	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
08	<p>Desestimar la TS y completar informe final.</p>	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
09	<p>Proyectar documento que acompaña al Informe final, para ser presentado a la DICON</p>	Proyecto de Documento	UFETS	Asistente Administrativo



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 43 de 62

10	Revisar el proyecto de documento e informe final, dar conformidad y remitir a la DICON	Documento / Informe Final visado	UFETS	Responsable
11	Recepcionar informe final y autorizar su publicación en la página institucional	Informe autorizado	DICON	Director (a) General
12	Recepcionar informe autorizado y realizar la publicación en la página web institucional www.inen.sld.pe	Informe publicado	OC	Director ejecutivo
FIN				

OTROS

PROCESO RELACIONADOS:

- Identificación y priorización para evaluación de tecnologías sanitarias
- Evaluación económica de tecnologías sanitarias.
- Desarrollo de efectividad clínica comparativa.
- Evaluación y aprobación de continuidad de tecnologías sanitarias existentes.

ANEXOS:

Anexo 1: Flujograma del procedimiento de Incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa

APROBACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Fradis Gil Olivares Responsable (e)	UFETS	 M.C. FRADIS E. GIL OLIVARES C.M.P. 69952 RNA. A09232 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
	M.C. Virgilio Failoc Rojas Médico Epidemiológico			22 / 02 / 2022
	M.C. Rodrigo Motta Guerrero Médico Oncológico			22 / 02 / 2022





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 44 de 62

REVISADO POR:	MG. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
APROBADO POR:	M.C. Jorge Dunstan Yataco Director General	DICON	 M.C. JORGE DUNSTAN YATACO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	22 / 02 / 2022

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO



VIII.5 PROCEDIMIENTO 05: EVALUACIÓN ECONÓMICA DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	CÓDIGO	PE01.01 – PROCED.05
		VERSIÓN	V.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Comparar tecnologías sanitarias en términos de sus costos y relación riesgo/beneficio.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Control del Cáncer – Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y todas las unidades de organización vinculados con el procedimiento de evaluación económica de tecnología sanitarias.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”. Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” dependiente de la Dirección de Control del Cáncer.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Costo beneficio: Los resultados clínicos se miden en unidades monetarias. Costo efectividad: Los costos se relacionan con una consecuencia común que varía según la intervención. Costo oportunidad: Utilizar recursos para una determinada intervención dejando de lado los beneficios de otras intervenciones (oportunidad perdida). Costo utilidad: Los resultados clínicos se miden según los AVAC. Costos directos: Relacionados a la enfermedad Costos indirectos: No relacionados a la enfermedad Evaluación Económica completa: Analizar los costos y las consecuencias clínicas del uso de las tecnologías para determinado problema de salud. Evaluación Económica parcial: costos o resultados por separado de las tecnologías.



	<ul style="list-style-type: none"> • EE: Comparar los costos y las consecuencias de dos o más intervenciones de salud, y ayudar a analizar en profundidad el marco en el que se realizan. • ICER: Los costos de la intervención menos los costos del comparador, sobre los beneficios de la intervención menos los beneficios del comparador. • Minimización de costos: Cuando los resultados clínicos de las tecnologías son similares, pero con costos diferentes. • Modelo de Markov: Proceso estocástico discreto en el que la probabilidad de que ocurra un evento depende solamente del evento inmediatamente anterior.
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> • AVAC: años de vida ajustados por calidad de vida • DICON: Dirección de Control del Cáncer • DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas • DISAD: Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento • EE: Evaluación Económica • ETS: Evaluación de Tecnologías Sanitarias • ICER: Ratio de costo efectividad incremental • OC: Oficina de Comunicaciones • OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto • PICO: Población, Intervención, Comparador y Resultado. • SISINEN: Sistema de Información Hospitalaria del INEN • TS: Tecnologías Sanitarias • UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
FRECUENCIA	Anual

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1	Informe de ETS	UFETS - DICON

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

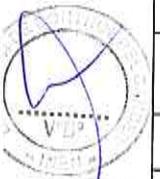
- Almacenamiento de información y coordinación de la recolección de datos evaluados cada 6-12 meses, según coordinación con las áreas que solicitan el procedimiento.
- Los representantes de los órganos, unidades orgánicas y comités que requieran la ETS, no participan en la toma de decisiones del Grupo de Interés (Stakeholders).

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	<p>Recepcionar documento o indicación donde se solicite la evaluación económica (EE) y disponer su atención.</p> <p>Nota: <i>La Lista de Priorización de ETS es el producto de la ejecución del procedimiento 01: Identificación y priorización de la ETS, de la cual se va a realizar la EE.</i></p>	Documento recibido	UFETS	Responsable



02	Incluir en la priorización de ETS a médico evaluador asignado, según el orden.	-----	UFETS	Asistente Administrativo
03	Establecer el objetivo y la pregunta de investigación a la que trata de responder el estudio de EE, a través de la estrategia PICO.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
04	Recomendar la perspectiva social y del financiador, de manera separada y diferenciada	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
05	Comparar la tecnología de interés con otra de uso en la práctica clínica	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
06	Definir el tipo de evaluación económica a realizar (Costo efectividad, costo utilidad, minimización de costos, costo beneficio)	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
07	Obtener resultados de eficacia o efectividad disponibles.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
08	Medir y evaluar los resultados (Ejemplo: AVAC).	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
09	Identificar, medir y valorar los costos incluidos en la EE.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
10	Definir un horizonte temporal de los costos y beneficios.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
11	Utilizar técnicas de modelización.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
12	Definir la tasa de descuento para costos y beneficios.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
13	Realizar cálculo de la ratio de costo efectividad incremental (ICER).	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
14	Interpretar los resultados y sus limitaciones.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
15	Utilizar métodos para afrontar la incertidumbre (Análisis de sensibilidad)	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
16	Elaborar informe preliminar.	Informe preliminar	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
17	Intercambiar perspectivas multidisciplinares, realizar un consenso con respecto a la EE y colocar los acuerdos.	Acta	Grupos de Interés (Stakeholders)	Integrantes
18	Elaborar informe final tomando en cuenta las recomendaciones y aportes del grupo de interés o panel	Informe final	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
19	Proyectar documento que acompaña al informe final para ser presentado a la DICON.	Proyecto de Documento	UFETS	Asistente administrativo
20	Revisar documento e informe final, dar conformidad y remitir a la DICON	Documento/ Informe final validado	UFETS	Responsable
21	Recepcionar informe final, autorizar la difusión del Informe de EE y de corresponder remitirlo a las siguientes unidades de organización. - Órgano y unidad orgánica usuario / solicitante. (continuar en actividad 22). - Unidad Funcional de Seguros de la DISAD (continuar en actividad 23).	Informe autorizado	DICON	Director(a) General





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 49 de 62

	<ul style="list-style-type: none">- Departamento de Farmacia de la DISAD para conocimiento y las acciones correspondientes.- OGPP, para conocimiento y las acciones que correspondan.- Oficina de Comunicaciones (continuar en actividad 24).			
22	Tomar conocimiento del Informe de EE para las acciones correspondientes.	Acciones que correspondan	Órgano y unidad orgánica usuaria	Director(a) General / Directo(a) Ejecutivo(a)
23	Remitir, a través de la Jefatura Institucional, el informe de EE a instancias externas: IAFAS e IPRESS públicas, privadas o mixtas (SIS - FISSAL u otros según corresponda).	Informe / Oficio	DISAD / Unidad Funcional de Seguros	Director(a) General / Coordinador (a)
24	Realizar la publicación en la página web institucional www.inen.sld.pe	Informe publicado	OC	Director(a) Ejecutivo(a)
FIN				

OTROS

PROCESO RELACIONADOS:

- Evaluación de tecnologías sanitarias: micro tecnología y macro tecnologías
- Implementación y monitoreo de la adherencia al informe de ETS
- Incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa.
- Desarrollo de efectividad clínica comparativa.

ANEXOS:

Anexo N° 01: Flujoograma del procedimiento de Evaluación Económica de Tecnologías Sanitarias

APROBACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Fradis Gil Olivares Responsable (e)	UFETS	 M.C. FRADIS E. GIL OLIVARES CMP: 69952 RNA/ A09232 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	21 / 02 / 2022
	M.C. Virgilio Failoc Rojas Médico Epidemiológico			21 / 02 / 2022





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

Versión: 01

Página 50 de 62

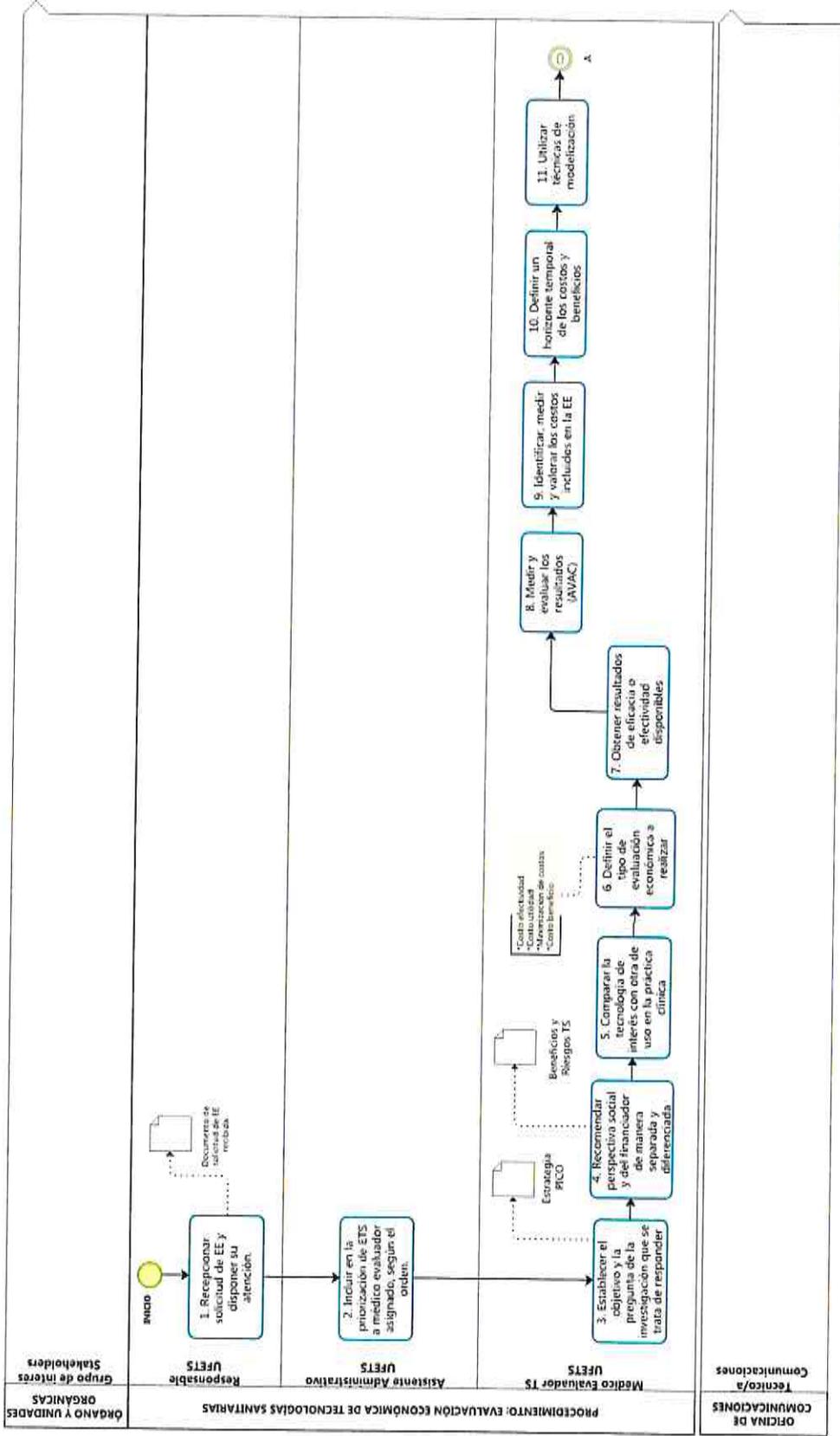
REVISADO POR:	M.C. Rodrigo Motta Guerrero Médico Oncológico			21 / 02 / 2022
	M.C. Milward Ubillus Trujillo Director General	DISAD	 MG. M.C. MILWARD JOSE UBILLUS TRUJILLO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	21 / 02 / 2022
	M.C. Yura Toledo Morote Coordinadora	Unidad Funcional de Seguros	 M.C. YURA TOLEDO MOROTE YURA GARDENIA CMP. 65308 RNA. A02749 Jefe de la Unidad Funcional de Seguros Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	21 / 02 / 2022
	MG. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	21 / 02 / 2022
APROBADO POR:	M.C. Jorge Dunstan Yataco Director General	DICON	 M.C. JORGE ALFONSO YATACO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	21 / 02 / 2022

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO



ANEXO N° 01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS



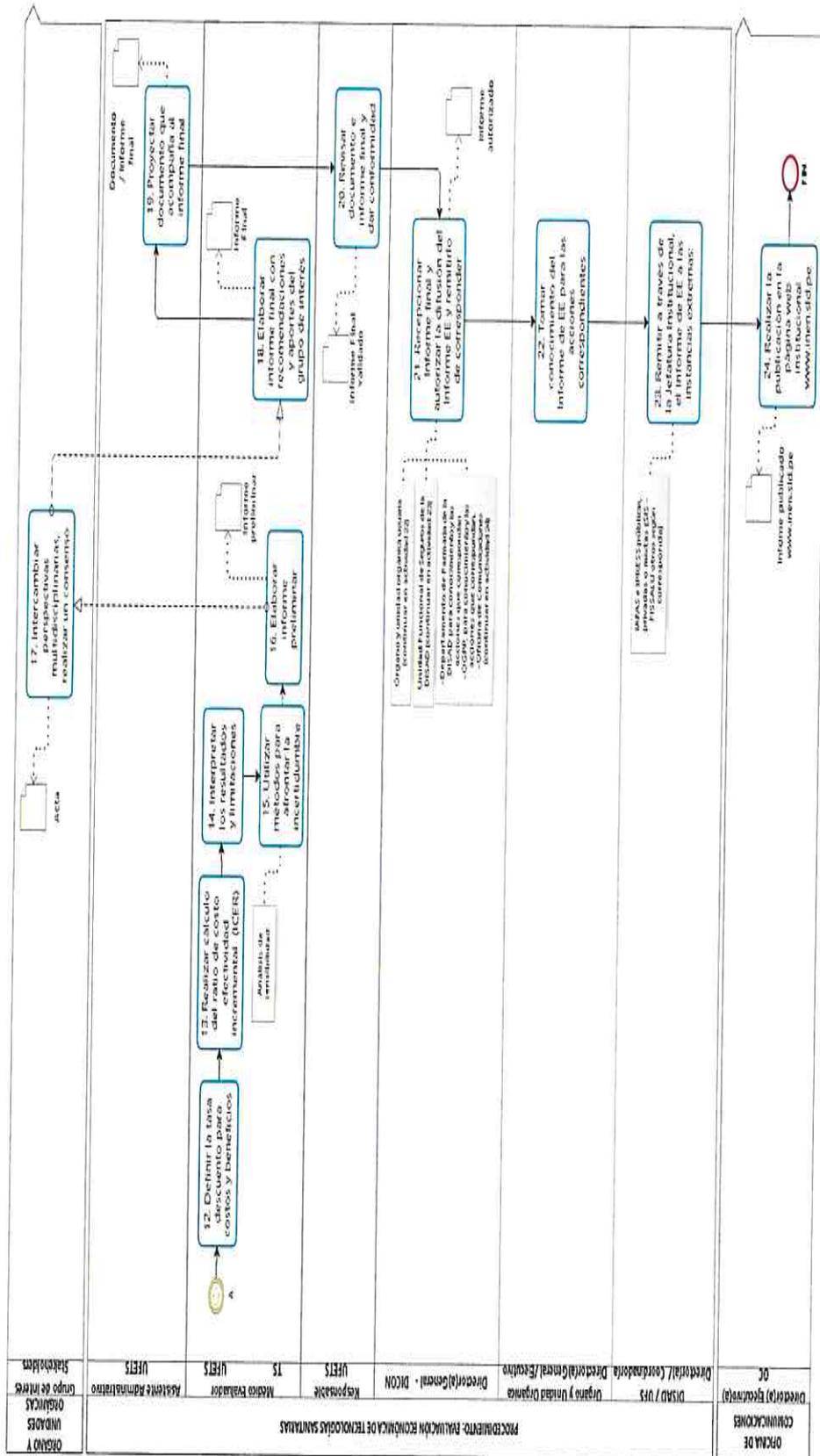


MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO
PROCESO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Código: PE01.01

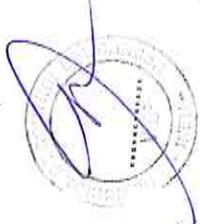
Versión: 01

Página 52 de 62



bio-ni

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN
Av. Angamos Este 2520, Surquillo - Lima - 34 Telf.: 201-6500
Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



VIII.6 PROCEDIMIENTO 06: DESARROLLO DE EFECTIVIDAD CLÍNICA COMPARATIVA

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DESARROLLO DE EFECTIVIDAD CLÍNICA COMPARATIVA	CÓDIGO	PM01.01 – PROCED.06
		VERSIÓN	V.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Evaluar del beneficio real de la tecnología en los pacientes del INEN.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Control del Cáncer – Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y todas las unidades de organización vinculados con el procedimiento de Desarrollo de efectividad clínica comparativa.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”. Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” dependiente de la Dirección de Control del Cáncer.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Efectividad Clínica Comparativa: Compara la efectividad de dos o más servicios o tratamientos en atención médica en una población específica. Se considera una forma de evaluación de tecnología de la salud. Eficacia: Es el efecto del tratamiento en una población determinada de pacientes en condiciones óptimas Efectividad: Es el efecto del tratamiento en una población determinada de pacientes en la práctica clínica habitual Data del Mundo Real: Se denomina a los estudios que generan datos de observación fuera de los ensayos controlados aleatorios. La evaluación de un medicamento en una población con grupos heterogéneos de pacientes brinda una información real del beneficio de la medicación en el paciente.



SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> • ECC: Efectividad Clínica Comparativa. • DMR: Data del Mundo Real. • DICON: Dirección de Control del Cáncer • OC: Oficina de Comunicaciones • UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
FRECUENCIA	Anual

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO		
N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1	Revisión de efectividad clínica y priorización de tecnologías por ETS.	DICON - UFETS

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento de información y coordinación de la recolección de datos evaluados cada 6-12 meses, según coordinación con las áreas que solicitan el procedimiento. • Los representantes de los órganos, unidades orgánicas y comités que requieran la Evaluación de la Efectividad Clínica comparativa de la TS, no participan en la toma de decisiones del Grupo de Interés (Stakeholders). 	

SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Elaborar el esquema de registro para obtener una base de datos con variables. Nota: <i>Todo ello deberá realizarse en coordinación con el área que solicitó la evaluación de la tecnología, así como la tecnología con la cual se comparará. Además, se usarán las historias clínicas correspondientes de los pacientes a quienes se les aplicó la tecnología solicitada.</i>	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
02	Recolectar los registros de pacientes. Nota: <i>Labor que consiste en ponerse en contacto con las diferentes áreas para solicitar información de los pacientes que serían agregados al registro.</i>	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
03	Elaborar documento solicitando las historias clínicas de los pacientes que según las características cumplen los criterios para ser incluidos en el registro y posterior análisis	Documento	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)



04	Recolectar y registrar datos acordes a las variables necesarias para el análisis.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
05	Realizar el análisis de los registros y presentar los resultados con conclusiones preliminares	-	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
06	Elaborar el proyecto de informe conteniendo el análisis, resultados y conclusiones	Proyecto Informe	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
07	Coordinar la reunión con el grupo de interés relacionado a la tecnología sanitaria que se está evaluando su efectividad clínica comparativa. Nota: <i>Ello involucra a personal del INEN tanto de las áreas asistenciales como áreas administrativas</i>	Reunión programada	UFETS	Asistente Administrativo
08	Convocar la reunión con el Grupo de interés	Correo electrónico	UFETS	Responsable
09	Reunir al Grupo de Interés y discutir los resultados y conclusiones con los departamentos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	-----	Grupo de Interés (Direcciones y jefaturas)	Integrantes
10	Elaborar el informe final que contiene la discusión de la reunión con los grupos de interés	Informe final	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
11	Proyectar documento que acompaña al informe final para ser presentado a la DICON.	Documento	UFETS	Asistente Administrativo
12	Revisar documento e informe final, dar conformidad y remitir a la DICON.	Documento/ Informe Final visado	UFETS	Responsable
13	Recepcionar Informe Final y aprobar publicación	Informe autorizado	DICON	Director (a) General
14	Recepcionar informe y realizar la publicación en la página web institucional www.inen.sld.pe	Informe publicado	OC	Director(a) Ejecutivo(a)
FIN				

OTROS

PROCESO RELACIONADOS:

- Evaluación de tecnologías sanitarias: micro tecnologías y macro tecnologías.
- Implementación y monitoreo de la adherencia a las conclusiones del informe de ETS
- Incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa.
- Evaluación económica de tecnologías sanitarias.
- Evaluación y aprobación de continuidad de tecnologías sanitarias existentes.

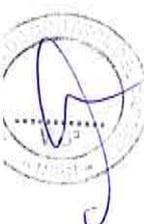
ANEXOS:

Anexo 1: Flujograma del procedimiento de Desarrollo de Efectividad Clínica Comparativa



APROBACIÓN				
	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Fradis Gil Olivares Responsable (c)	Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	 M.C. FRADIS E. GIL OLIVARES CMP: 69952 RNA. A09232 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
	M.C. Virgilio Failoc Rojas Médico Epidemiológico			22 / 02 / 2022
	M.C. Rodrigo Motta Guerrero Médico Oncológico			22 / 02 / 2022
REVISADO POR:	MG. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
APROBADO POR:	M.C. Jorge Dunstan Yataco Director General	DICON	 M.C. JORGE A. DUNSTAN YATACO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	22 / 02 / 2022

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO



VIII.7 PROCEDIMIENTO 07: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EXISTENTES

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EXISTENTES	CÓDIGO	PE01.01 – PROCED.07
		VERSIÓN	V.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Garantizar la continuidad de una tecnología sanitaria a nivel institucional cuando se encuentre nueva evidencia internacional o local que valide su seguridad, eficacia o eficiencia costo-efectividad.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Control del Cáncer – Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y todas las unidades de organización vinculados con el procedimiento para la evaluación y aprobación de continuidad de tecnologías sanitarias existentes.
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades. Resolución Suprema N° 013-2020-SA, Créase la Comisión Consultiva Institucional del Ministerio de Salud encargada de evaluar el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) pública a cargo del paciente. Resolución Ministerial N° 463-2011/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de Evaluación de Tecnologías en Salud y Enfermedades de alto costo del MINSA, considerando a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como punto focal. Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”. Resolución Ministerial N° 190-2020-MINSA, que conforman la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional. Resolución Jefatural N° 140-2021-J/INEN, que modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, en los términos siguientes: Crear la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” dependiente de la Dirección de Control del Cáncer.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de Tecnología Sanitaria: “Proceso sistemático de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de la tecnología sanitaria; debe contemplar las dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas y tiene como principal objetivo aportar información para que sea aplicada a la toma de decisiones en el ámbito de la salud” (PAHO).
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> CFT: Comité Farmacoterapéutico DICON: Dirección de Control de Cáncer ETS: Evaluación de Tecnologías Sanitarias OC: Oficina de Comunicaciones OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto TS: Tecnologías Sanitarias

	<ul style="list-style-type: none"> UFETS: Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
FRECUENCIA	Anual

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO		
Nº	DESCRIPCIÓN	FUENTE
1	Informe de tecnología sanitaria	UFETS
2	Reporte (Listado de tecnologías sanitarias que han sido evaluados y aprobados a nivel institucional)	UFETS-INEN o CFT
3	Reporte "Resultados del Monitoreo" --- Data institucional de las tecnologías sanitarias que han sido aprobadas en INEN	Comité Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
4	Solicitud por parte de un órgano de gestión que solicite la evaluación	Dirección de Control del Cáncer o Unidades de Organización

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento de información y coordinación de la recolección de datos evaluados cada 6-12 meses, según coordinación con las áreas que solicitan el procedimiento. Los representantes de los órganos, unidades orgánicas y comités que requieran la ETS, no participan en la toma de decisiones del Grupo de Interés (Stakeholders). 	

SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
	INICIO			
01	Recepcionar solicitud de evaluación de continuidad de TS existente y disponer su atención.	Proveído	UFETS	Responsable
02	Entregar solicitud al médico evaluador designado considerando la lista de priorización para su atención.	-----	UFETS	Asistente Administrativo
03	Realizar el análisis preliminar (búsqueda, análisis y síntesis sistemática de la evidencia) de la evidencia acerca de la tecnología Sanitaria con la respectiva verificación de evidencia.	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
04	Verificar la data institucional existente con respecto a la TS aprobada (se incluye análisis de datos del proceso de efectividad clínica comparativa).	-----	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
05	Emitir proyecto de informe, en base al análisis preliminar.	Proyecto de Informe	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
06	Convocar a reunión de decisión para realizar ETS.	-----	UFETS	Responsable



07	Revisar, discutir en base al análisis presentado y realizar un consenso señalando los acuerdos.	Acta	Grupo de Interés (Stakeholders)	Integrantes
08	Gestionar el Acta y adjuntar al informe de ETS para tomar decisión.	UFETS	Asistente Administrativo
09	¿El informe necesita modificación? SI: Modificar informe y derivar para su visado NO: Ir a la actividad 10	Informe Final	UFETS	Médico (EVALUADOR TS)
10	Proyectar documento que acompaña al informe final para ser presentado a la DICON.	Proyecto de documento	UFETS	Asistente Administrativo
11	Revisar documento e informe final, dar conformidad y remitir a la DICON	Documento/ Informe Final visado	UFETS	Responsable
12	Recepcionar informe final, autorizar su publicación. <i>Nota: Solicitará la incorporación o retiro de la TS, según el resultado de la evaluación contenida en el Informe. Derivará el informe al usuario, DISAD, OGA y OGPP para conocimiento y acciones que correspondan.</i>	Informe autorizado	DICON	Director(a) General
14	Recepcionar informe autorizado y realizar la publicación en la página web institucional www.inen.sld.pe	Informe publicado	OC	Director(a) Ejecutivo
FIN				

OTROS

PROCESO RELACIONADOS:

- Evaluación de tecnologías sanitarias: micro tecnologías y macro tecnologías.
- Implementación y monitoreo de la adherencia al informe de ETS
- Incorporación de evaluación de tecnologías sanitarias de fuente externa.
- Evaluación económica de tecnologías sanitarias.
- Desarrollo de efectividad clínica comparativa.

ANEXOS:

- **Anexo I:** Flujograma del procedimiento de Evaluación y aprobación de continuidad de tecnologías sanitarias existentes

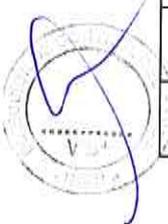






APROBACIÓN				
	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	M.C. Fradis Gil Olivares Responsable (c)	UFETS	 M.C. FRADIS E. GIL OLIVARES CMP: 69952 RNA. A09232 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
REVISADO POR:	MG. Angel Winston Riquez Quispe Director Ejecutivo	Oficina de Organización	 MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	22 / 02 / 2022
APROBADO POR:	M.C. Jorge Dunstan Yataco Director General	DICON	 M.C. JORGE A. DUNSTAN YATACO DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	22 / 02 / 2022

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	SESIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO





ANEXO 1: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EXISTENTES

